



467 - VOLUNTADES ANTICIPADAS EN PACIENTES INGRESADOS EN UNA UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS

Paula Luque Linero, Rocio Cascón Palacios, Lucía Rendón Fernández, Eduardo M. Carmona Nimo y Olga Martínez Pérez

Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla, España.

Resumen

Objetivos: Han pasado más de 12 años desde que fue publicada en Andalucía la declaración de voluntades anticipadas (DVA). A pesar de esto, el número de DVA registradas sigue siendo significativamente bajo. Hasta el punto de que su ejercicio se presenta poco menos como excepcional. El objetivo del estudio es del de conocer el número y perfil de pacientes con voluntades anticipadas en una Unidad de Cuidados Paliativos (UCP) durante un periodo de 6 meses.

Métodos: Estudio descriptivo de cohortes retrospectivo de los pacientes ingresados en la Unidad de Cuidados Paliativos en los últimos 6 meses. Se recogieron características demográficas, motivo de traslado a la UCP y la presencia o no de voluntades anticipadas.

Resultados: Se incluyeron un total de 134 pacientes con una mediana de edad de 72 años (RIC: 37-95). El 63,4% eran varones. El motivo principal por el que se derivó a la UCP paliativos fue oncológico (84,3%). Los tumores más frecuentes que se atendieron fueron: pulmón (27,6%), digestivo (20,1%) y genitourinario 13,4%. Solo 1 paciente de los 134 tenía realizada las voluntades anticipadas, era varón, católico y con estudios superiores.

Discusión: Este estudio refleja el gran desconocimiento por parte de la población de la posibilidad de poder tomar parte en las decisiones referentes a su salud, sobre todo al final de la vida. Es necesario analizar las causas de este hecho, se postulan algunas de diversa índole: el rechazo frontal a la muerte, el paternalismo médico, el escaso protagonismo de los profesionales a la hora de impulsar su realización y la complejidad que plantea la cumplimentación del modelo para el ciudadano medio. Su realización no solo facilitaría la toma de decisiones del personal sanitario y de la familia en la última etapa de la vida, sino que supone una estrategia de humanización donde queda recogido el respeto a sus valores, la escucha y la participación, en un marco ético basado en la autonomía del paciente.

Conclusiones: Nuestro estudio invita a la visualización de la excepcionalidad del empleo de las voluntades anticipadas en pacientes paliativos y abre una ventana a la realización de nuevos estudios para analizar las causas y poder asegurar un testamento vital a estos enfermos que garantice su autonomía y humanización.

Bibliografía

1. Ley 2/2010, de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte.
2. Fajardo Contreras MC, Valverde Bolívar FJ, Jiménez Rodríguez JM, *et al.* Conocimientos y actitudes de los profesionales sanitarios sobre el documento de voluntades anticipadas. *Semergen*. 2015;41:139-48.
3. Antolín A, Sánchez M, Miró O. Documentos de voluntades anticipadas: mucho camino por recorrer para alcanzar una autonomía plena del paciente. *Med Clin (Barc)*. 2011;136:409-14.